

ORD. : N° 968 /

ANT. : 1.- Ord. N° 138, del Sr. Orlando Ugarte Bustos, Jefe Provincial Vialidad Melipilla., de fecha 09/04/2014.
2.- Ord. DOH-RM N°382, de fecha 28/03/2014.
3.- Folio N°07, de fecha 03/04/2014.
4.- ORD. DRVM N° 3173, de fecha 12/12/2013.

MAT. : Proyecto Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable Rural El Rosario, Comuna de María Pinto, Provincia Melipilla.
Autoriza Primer Aumento de Plazo.

Santiago,

23 ABR 2014

DE: DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA

A : DIRECTOR REGIONAL DE OBRAS HIDRAULICAS
REGION METROPOLINATA

En relación a lo solicitado en el documento del ANT. N° 2 y considerando el pronunciamiento formulado mediante documento del ANT. N° 1, emitido por la Inspección Fiscal de Vialidad Melipilla, informo a Ud., lo siguiente:

1.- Esta Dirección Regional de Vialidad, ha resuelto autorizar el primer aumento de plazo de **25 días corridos a contar del 20/03/2014**, para dar termino a la Obra individualizada en la MAT., la cual fue autorizada a través del **ORD. DRVM N° 3173 del 12/12/2013**.

2.- La presente autorización de aumento de plazo, se otorga en el entendido que las Boletas de Garantía ingresadas por **la EMPRESA BRICEÑO Y TREJOS URBANIZACIONES LTDA.**, se mantienen vigentes y sobrepasan la nueva fecha de termino de obra que fue el **14/04/2014**.

3.- **la EMPRESA BRICEÑO Y TREJOS URBANIZACIONES LTDA.**, deberá tener presente y por lo tanto asumir, que con la sola excepción de lo dispuesto en los Numerales 14 y 17 del ORD. DRVM N° 3173 del 12/12/2013, todos los demás numerales de dicho documento se mantienen plenamente vigentes en todas sus partes, y en consecuencia de cumplimiento obligatorio.

Saluda atentamente a Ud.,


LUIS B. MUÑOZ FLORES
CONSTRUCTOR CIVIL
Director Regional de Vialidad (S)
REGION METROPOLITANA


CCL/MBM/CCG
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario. Bandera 84, piso 7, Santiago.
- Briceño y Trejos Urbanizaciones Ltda. Rodrigo de Araya N°3276, Ñuñoa.
- Jefe Provincial Vialidad Melipilla.
- Jefe Departamento de Proyectos D.R.V.M.
- Jefa Subdepartamento de Administración de la Faja D.R.V.M.
- Oficina de Partes D.R.V.M.
- N° Proceso anterior: 7680374

N° DE PROCESO
DVRM. 7700812